



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 8 -2012-FONCODES/DE

Lima, 19 ENE 2012

VISTO:

La Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 16-2011-FONCODES/DE de fecha 02 de febrero de 2011, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2011-FONCODES/DE de fecha 15 de marzo de 2011, el Memorando N° 357-2011-MIMDES-FONCODES/UA-ETT de fecha 20 de septiembre de 2011, el Oficio N° 275-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 27 de Septiembre de 2011, el Memorando N° 091-2011-MIMDES/DVMDS de fecha 24 de octubre de 2011, el Informe Técnico N° 225-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 09 de noviembre de 2011, el Memorando N° 824-2011-MIMDES/FONCODES/UA de fecha 11 de noviembre de 2011, los Proveídos de la Dirección Ejecutiva y de la Unidad Administrativa de fechas 11 de Noviembre de 2011 y 14 de Noviembre de 2011 respectivamente, recaídos en el Memorando N° 824-2011-MIMDES/FONCODES/UA, el Oficio N° 330-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 18 de noviembre de 2011, el Oficio N° 338-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 05 de Diciembre de 2011 y el Memorando N° 2107-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH recepcionado el 02 de Enero de 2012.

CONSIDERANDO:

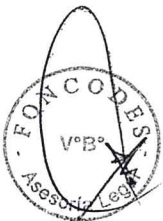
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 16-2011-FONCODES/DE de fecha 02 de febrero de 2011, se autoriza a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 el traslado de los trabajadores Mendoza Tume Lucy y Quispe Peña Víctor Omar, entre otros, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2011-FONCODES/DE de fecha 15 de marzo de 2011, se autoriza a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011 el traslado de los trabajadores Chinarro Lurita Ana Cecilia Jesús y Ramos Atapoma Zenobia Donata, entre otros, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, mediante Memorando N° 357-2011-MIMDES-FONCODES/UA-ETT de fecha 20 de Septiembre de 2011, el Equipo de Trabajo de Tesorería solicita el retorno de la Señora Lucy Mendoza Tume de Velásquez por necesidad del servicio;

Que, mediante Memorando N° 091-2011-MIMDES/DVMDS de fecha 24 de octubre de 2011, el Viceministro de Desarrollo Social del MIMDES informa al Director Ejecutivo de FONCODES suspender las acciones de desplazamiento del personal iniciadas o por iniciarse en ambos regímenes, con la finalidad de optimizar el adecuado proceso de transferencia al recientemente creado Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante Informe Técnico N° 225-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 09 de noviembre de 2011, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos recomienda a la Unidad Administrativa implementar las acciones pertinentes para que los trabajadores que se encuentren desplazados en el MIMDES retornen a sus plazas de origen;

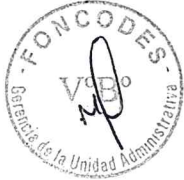


para expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se formalice la conclusión de los traslados de los trabajadores a que se refiere el Memorando N° 2107-2011-MIMDES-FOCODES/UA-ETRRHH;

Con las visaciones de la Unidad Administrativa, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS; y la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES y modificatorias.



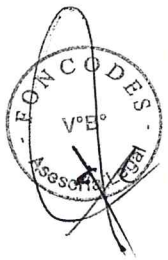
SE RESUELVE:

Artículo 1º- Dar por concluido, con efectividad al 2 de octubre de 2011, el traslado de la trabajadora Lucy Mendoza Tume, dispuesto por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 16-2011-FONCODES/DE.



Artículo 2º- Dar por concluido, con efectividad al 22 de noviembre de 2011, el traslado de la trabajadora Zenobia Donata Ramos Atapoma, dispuesto por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2011-FONCODES/DE.

Artículo 3º- Dar por concluido, con efectividad al 1 de diciembre de 2011, el traslado del trabajador Víctor Omar Quispe Peña, dispuesto por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 16-2011-FONCODES/DE.



Artículo 4º- Dar por concluido, con efectividad al 16 de diciembre de 2011, el traslado de la trabajadora Ana Cecilia Jesús Chinarro Lurita, dispuesto por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2011-FONCODES/DE.

Artículo 5º- Encargar a la Unidad Administrativa de FONCODES disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO